

Los estudiantes quebrantadores pueden ser colocados en una escuela o una colocación alternativa del distrito sobre la determinación del distrito que tal colocación está en el mejor interés del estudiante.

LA DEFINICION DE UN ESTUDIANTE QUEBRANTADOR

Un estudiante quebrantador es un estudiante que su comportamiento:

1. Posee una amenaza a la seguridad física o emocional del estudiante, de otros estudiantes, o del personal de la escuela; o
2. Que constantemente es quebrantador o inadecuado en el ambiente de escolar regular; o tiene una historial de suspensiones múltiples y expulsiones.

EL EQUIPO DE COLOCACION

La evaluación y la determinación para colocar al estudiante quebrantador en una escuela o colocación alternativa será hecha la Mesa de Reviso del distrito basados en los resultados del procedimiento y conclusiones. El director iniciará el proceso de la Mesa de Reviso dentro de 30 días después de que el director determine que el estudiante mide la definición de un estudiante quebrantador.

Además del comportamiento del estudiante, el procedimiento de la Mesa de Reviso considerará el plan académico del progreso del estudiante, el plan de aprendizaje del estudiante, desarrollo personal y social, planes de tratamiento, y otros temas apropiados. Si la Mesa de Reviso encuentra que la colocación en una escuela alternativa o la colocación es apropiada, tal colocación ocurrirá cuando sea determinado por el distrito que esto esta en el mejor interés del estudiante.

REFERENCIA LEGAL: IDAPA 08.02.03.100.09

PRIMERA LECTURA: 20 de octubre, 1997
Adoptada: 19 de enero, 1998
Traducido por: Sylvia Olvera 3 de enero, 2006

